

RENTA AGRARIA

2024 (2ª ESTIMACIÓN)

MARZO-2025



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística

sgapc@mapa.es

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas>

Publicación elaborada por la
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACION

Edita

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación
Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General de Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es/>

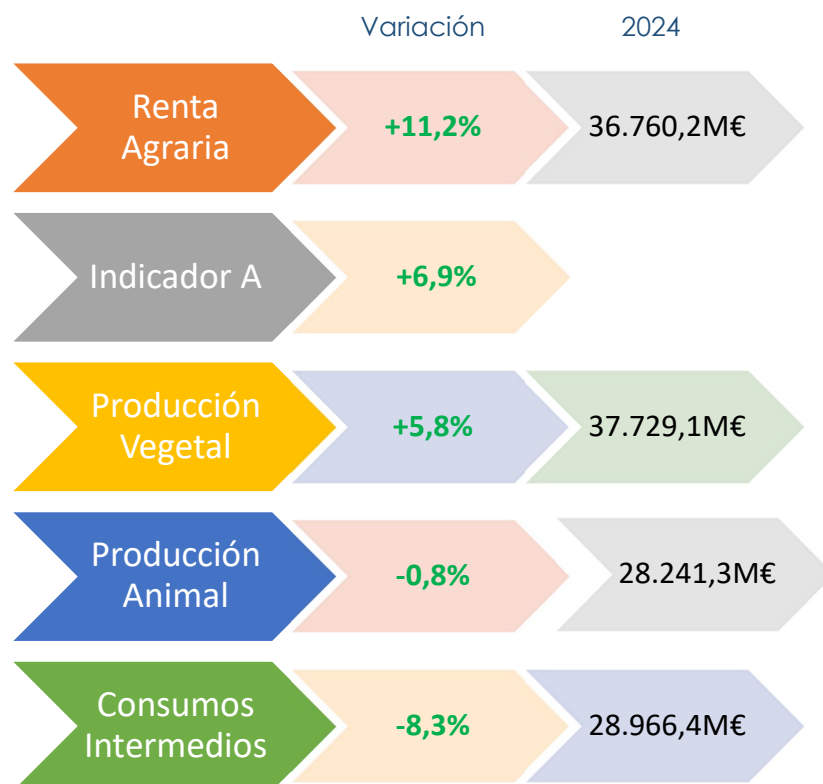
N.I.P.O.: 003211200

Se permite la utilización, copia o reproducción de los datos de este Boletín siempre que se cite expresamente su procedencia

RENTA AGRARIA

2024

2º ESTIMACIÓN | MZ.2025



ÍNDICE

1. Evolución de la Renta Agraria en el año 2024
2. Evolución de las principales macromagnitudes agrarias
 - 2.1 Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios básicos
 - 2.2 Subvenciones
 - 2.3 Consumos Intermedios

ANEJOS

Anejo 1.- Evolución macromagnitudes Agrarias 2022-2024

Anejo 2.- Evolución de la Renta agraria (serie 1990-2024)

NOTA METODOLÓGICA

RESUMEN

- La **Renta Agraria** 2024 (2ª estimación) refleja un aumento del **(+11,2 %)** en términos corrientes.
- La Renta Agraria real (deflactada) por unidad de trabajo anual (**Indicador A**) aumenta un **(6,9%)**.
- El valor de la **Producción Vegetal** aumenta un **(+5,8%)** y el de la **Producción Animal** disminuye un **(-0,8 %)**; ambos valores expresados a precios básicos.
- Los **Consumos Intermedios** experimentan un descenso del **(-8,3%)**.
- El valor de las **Subvenciones** totales descienden un **(-5,1%)**.
- Las **variaciones** en porcentaje de los **principales indicadores** son las siguientes:

○ Renta Agraria en términos corrientes	+12,2
○ Trabajo Agrario (UTA)	+0,9
○ Renta Agraria en términos corrientes por UTA	+10,2
○ Deflactor del Producto Interior Bruto	+3,05
○ Renta Agraria real (deflactada)	+7,9
○ Renta Agraria real por UTA	+6,9

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA EN EL AÑO 2024

La segunda estimación de las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA) 2024 prevé un incremento interanual del 11,2% en la Renta Agraria en términos corrientes, situándose en 36.760,2 M€.

El aumento estimado de la renta agraria en términos corrientes es de 3.692,0 M€. Este incremento se debe al efecto combinado de un aumento de la producción de la rama y un descenso de los precios de los consumos intermedios.

La producción de la rama ha aportado 5,7 puntos porcentuales a la variación de la renta agraria, incrementándose en 1.870,5 M€ respecto al año precedente. Este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento de las cantidades producidas, que han aumentado un 10,9% respecto al año 2023. Los precios han tenido una evolución opuesta, con una disminución global del 7,3%.

La contribución de los sectores ha sido muy desigual, el sector agrícola ha incrementado su valor en 2.083,3 M€, debido a la recuperación del sector cerealista y olivar, tras las fuertes caídas sufridas en el año precedente y aportando 6,3 puntos a la variación de la renta. La producción animal por el contrario ha descendido 217,2 M€, contribuyendo con 0,7 puntos a la baja en la evolución de la renta, debido fundamentalmente a la reducción de los precios.

Dentro de la producción de la rama, los subsectores que más han contribuido al incremento de la renta han sido los cereales, que aportaron 4,9 puntos a la variación interanual de la renta y el aceite de oliva, que aportó 3,7 puntos. En el lado de los descensos, destaca el porcino, que desciende un 4,6% debido fundamentalmente a la caída de los precios y contribuye con 1,6 puntos a la baja en la evolución de la renta agraria.

Los consumos intermedios, por su parte, han experimentado un descenso de 2.626,3 M€, lo que supone una contribución de 7,9 puntos al alza en la variación de la renta agraria. Este descenso ha sido ocasionado principalmente por una bajada en los precios, con especial importancia en los alimentos para animales, que experimentan una bajada del 19,5%, lo que se traduce en una reducción de 3.247,7 M€ en este ítem, cifra que por sí sola aporta 9,8 puntos al alza en la variación de la renta agraria.

Para el mismo periodo, de acuerdo con las estimaciones suministradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año) aumentó un 0,9%. Como consecuencia, la estimación de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA resulta un 10,2% superior a la obtenida en 2023.

A efectos de comparar la evolución de la Renta Agraria por UTA en términos reales, se elimina el efecto producido por la inflación usando el deflactor del PIB, obteniendo así el valor de la “renta real de los factores en la agricultura por unidad de trabajo anual” (indicador A). Para un deflactor del PIB de 3,1% en el año 2024, se obtiene que este año el indicador A aumenta un 6,9% respecto al año anterior.

Los resultados y comentarios que se presentan a continuación corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2024. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de marzo y se difunden, tanto por EUROSTAT como por los Estados miembros, en el mes de abril.

2. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES AGRARIAS

2.1. Producción de la Rama de Actividad Agraria.

El valor de la producción de la rama de Actividad Agraria a precios básicos aumenta un 2,9%. Este aumento se debe principalmente al aumento de los volúmenes producidos (10,9%), mientras que los precios experimentan un comportamiento opuesto, con un descenso del 7,3%.

El valor de la producción vegetal aumentó un 5,8% respecto al año anterior, mientras que el de la producción animal disminuyó un 0,8%.

Producción Vegetal:

Su valor aumenta un 5,8%. Este aumento se debe principalmente al aumento de los volúmenes producidos (18,8%), mientras que los precios experimentan un comportamiento opuesto, con un descenso del 10,9%.

Cantidades. Se produce un ascenso casi generalizado de las producciones: Cereales (77,2%), cultivos forrajeros (44,9%), plantas industriales (36,3%), Aceite de oliva* (27,0%), frutas (14,1%), vino y mosto (10,3%) y hortalizas (4,8%). Únicamente registra descensos la patata (-4,4%).

*Campaña 2023-2024.

Precios básicos. Se registran importantes descensos en plantas forrajeras (-45,9%), seguido de cereales (-11,5%), hortalizas (-11,2%), plantas industriales (-11,1%), frutas (-10,9%). Experimentan ascensos: Aceite de oliva (17,2%), patata (12,4%) y vino y mosto (6,5%).

Producción Animal:

Su valor desciende un 0,8%, debido fundamentalmente al descenso de los precios (-2,3%), mientras que el volumen producido aumenta ligeramente respecto al año precedente (1,6%).

Cantidades. Aumenta la producción de aves (6,2%), huevos (2,6%), bovino (2,3%), leche (1,3%) y porcino (1,0%). Descienden: conejos (-8,6%), equino (-7,0%) y ovino y caprino (-5,6%).

Precios básicos. Aumentan los precios de bovino (10,3%), ovino y caprino (9,7%), aves (2,2%). Descienden los precios en: leche (-8,6%), huevos (-7,5%), conejos (-7,0%), porcino (-5,5%) y equino (-0,3%).

2.2. Subvenciones.

En el cómputo global se observa una disminución del 5,1 % en el total de subvenciones, situándose el total en 6.527,6 M€, que incluyen 891,3 M€ de “subvenciones a los productos” y 5.636,3 M€ en “otras subvenciones”. La razón de la disminución se debe a la finalización de las medidas excepcionales de ayuda a la agricultura y la ganadería, aplicadas en 2023 en respuesta a la sequía y la crisis motivada por la guerra de Ucrania, implementadas por el RDL 4/2023 y RDL 5/2023 por un valor global de 730,8 M€.

2.3. Consumos intermedios.

Los consumos intermedios han experimentado un descenso del 8,3% en valor, debido a un descenso del 10,1% en los precios, mientras los volúmenes consumidos han mostrado un ligero aumento (2.0%).

Cantidades: El volumen consumido aumenta en: Fertilizantes (10,3%), servicios agrarios (4,2%), otros bienes y servicios (4,3%), gastos veterinarios (1,7%), piensos (1,7%) y energía (0,5%).

Precios de adquisición.** Se ha producido un aumento en: Semillas y plantones (5,6%), otros bienes y servicios (4,3%), fertilizantes* (3,2%), gastos veterinarios (2,0%) y servicios agrarios (1,9%). Registran descensos: Piensos (-19,5%), energía* (-3,7%) y fitosanitarios (-1,3%).

*Variación interanual de precio de adquisición ponderada al alza por finalización de las ayudas excepcionales a gasóleo y los fertilizantes en el marco de las ayudas implementadas en 2023 por los RDL 20/2022 y RDL 5/2023.

Notas:

- **Precio básico:** Precio percibido para el agricultor + subvenciones al producto – impuestos al producto – IVA
- **Precios de adquisición:** Precio pagado por el agricultor incluidos impuestos – subvenciones al producto - IVA
- Los datos y comentarios expuestos corresponden a la **segunda** de las macromagnitudes agrarias del año 2024. Dicha estimación es requerida por EUROSTAT, de acuerdo con el reglamento vigente, con fecha 30 de marzo. El MAPA difunde los resultados de esta primera evaluación en el mes de abril. En septiembre del mismo año t+1 se calcula una tercera estimación del año t. Finalmente en septiembre de año t+2 se calculan los datos definitivos del año t.
- Para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la **producción del aceite de oliva** de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.
- Los datos de **la Mano de Obra en la Agricultura** se obtienen a partir de la Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias, extrapolada con los datos de la Encuesta de Población Activa (que considera la actividad laboral como la evolución del número de activos y horas trabajadas) para los años en que no se ejecuta la primera.
- **Deflactor del PIB:** es el cociente entre el PIB a precios corrientes y el PIB a precios constantes. Resulta ser el índice más apropiado para medir la evolución de los precios de los bienes (incluidos los de capital) y servicios finales producidos (en el IPC figuran los “consumidos”) en una economía (en el IPC también figuran los importados) durante un período de tiempo. La cesta de los bienes y servicios es variable en el deflactor y fija en el IPC mientras no se cambia de base. Su valor se obtiene a partir de la información de la Contabilidad Nacional.

Ambas operaciones estadísticas son responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE).

ANEXO I: VARIACIÓN INTERANUAL MACROMAGNITUDES AGRARIAS

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2024 (2ª Estimación (marzo 2025))

	Var % 2024/2023			Estructura %	APORTACION A LA VARIACION INTERANUAL DE LA RENTA
	Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10,9	-7,3	2,9	100,0	5,7%
PRODUCCION VEGETAL	18,8	-10,9	5,8	55,9	6,3%
1 Cereales	77,2	-11,5	56,8	6,7	4,9%
2 Plantas Industriales (1)	36,3	-11,1	21,2	1,8	0,7%
3 Plantas Forrajeras	44,9	-45,9	-21,7	2,9	-1,6%
4 Hortalizas (2)	4,8	-11,2	-7,0	18,1	-2,8%
5 Patata	-4,4	12,4	7,4	1,4	0,2%
6 Frutas (3)	14,1	-10,9	1,6	17,3	0,6%
7 Vino y mosto	10,3	6,5	17,6	2,0	0,6%
8 Aceite de oliva	27,0	17,2	48,8	5,5	3,7%
9 Otros	6,0	5,2	11,5	0,3	0,1%
PRODUCCION ANIMAL	1,6	-2,3	-0,8	41,8	-0,7%
Carne y Ganado	1,6	-0,2	1,4	31,0	0,9%
1 Bovino	2,3	10,3	12,8	6,7	1,6%
2 Porcino	1,0	-5,5	-4,6	16,5	-1,6%
3 Equino	-7,0	-0,3	-7,2	0,1	0,0%
4 Ovino y Caprino	-5,6	9,7	3,5	1,8	0,1%
5 Aves	6,2	2,2	8,6	5,7	0,9%
6 Otros (4)	-8,6	-7,0	-15,0	0,2	-0,1%
Productos Animales	1,6	-8,0	-6,5	10,8	-1,5%
1 Leche	1,3	-8,6	-7,4	7,3	-1,2%
2 Huevos	2,6	-7,5	-5,0	3,2	-0,3%
3 Otros	0,0	0,5	0,5	0,3	0,0%
PRODUCCION DE SERVICIOS	4,2	1,9	6,2	1,2	0,1%
OTRAS PRODUCCIONES (5)	-5,1	-0,6	-5,7	1,0	-0,1%
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2,0	-10,1	-8,3	42,9	7,9%
1 Semillas y Plantones	-0,3	5,6	5,3	2,3	-0,2%
2 Energía y Lubricantes	0,5	-3,7	-3,2	3,5	0,2%
3 Fertilizantes y Enmiendas	10,1	3,2	13,6	3,6	-0,9%
4 Productos Fitosanitarios	0,0	-1,3	-1,3	2,2	0,1%
5 Gastos Veterinarios	1,7	2,0	3,7	1,0	-0,1%
6 Piensos	1,7	-19,5	-18,2	21,6	9,8%
7 Mantenimiento de material	0,2	6,9	7,1	2,2	-0,3%
8 Mantenimiento de edificios	0,0	0,4	0,4	1,0	0,0%
9 Servicios Agrarios	4,2	1,9	6,2	1,2	-0,1%
10 Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0%
11 Otros Bienes y Servicios	3,1	4,3	7,6	3,8	-0,5%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	19,2	-5,0	13,2	57,1	13,6%
D.- AMORTIZACIONES (6)	0,3	6,2	6,5	10,2	-1,3%
E.- OTRAS SUBVENCIONES (7)			-6,3	8,4	-1,1%
F.- OTROS IMPUESTOS (8)			1,6	0,7	0,0%
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA			11,2	54,5	

- (1) Incluye: Remolacha, tabaco, algodón, oleaginosas, proteginosas, leguminosas grano.
(2) Incluye: Hortalizas, flores, plantas de vivero y plantaciones
(3) Incluye: Frutas frescas , Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas
(4) Incluye: Conejos, fundamentalmente
(5) Otras Producciones: Valor de las Actividades Secundarias NO Agrarias No Separables de la Agricultura (transformación leche, caza, ...)
(6) Amortizaciones: De maquinaria, edificios y plantaciones
(7) Otras Subvenciones, incluye: Págo básico, medidas agroambientales, indemnización zonas desfavorecidas, etc.,
(8) Otros impuestos, incluye: IBI e impuesto sobre maquinaria

Se ha elaborado con los datos siguientes:

- Avance de Superficies y Producciones Cultivo (diciembre 2024)
- Informacion sacrificios de ganado: Sacrificios mensuales hasta diciembre 2024
- Informacion etregas leche a industria: Estimación con datos hasta diciembre 2024
- 2ª estimación de Precios Percibidos y Pagados por los Agricultores con datos hasta diciembre 2024
- Subvenciones de 2021: Estimaciones noviembre 2024

	Var. % 2024/2023
Renta Agraria a prec corrientes	11,2
PIB (deflactor)	3,1
UTA (trabajo agrario)	0,9
Renta Agraria (prec corri)/UTA	10,2
Renta Agraria Real (deflactada)	7,9
Indicador A	6,9

ANEXO II: EVOLUCION DE LA RENTA AGRARIA (SERIE 1990-2024)

RENTA AGRARIA 1990-2024

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta deflactada	
	Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	C=A/B*1000	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D*100	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	1.012,4	22.749,6	212,6	202,9	11.209,9	104,8
2009	21.101,0	922,0	22.885,5	213,9	203,1	11.268,3	105,3
2010	23.433,2	963,8	24.314,1	227,3	203,3	11.962,2	111,8
2011	22.219,2	903,3	24.597,7	229,9	203,0	12.119,4	113,3
2012	22.193,5	889,7	24.946,3	233,2	202,5	12.316,1	115,1
2013	23.161,5	841,7	27.518,2	257,2	203,4	13.526,6	126,4
2014	23.361,1	810,0	28.341,2	264,9	203,0	13.917,7	130,1
2015	24.518,8	800,5	29.946,9	279,9	204,1	14.606,7	136,5
2016	27.646,8	829,5	33.329,0	311,5	204,9	16.224,5	151,6
2017	29.152,2	890,2	33.432,6	312,5	207,4	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	902,4	33.232,0	310,6	209,9	15.878,5	148,4
2019	27.946,4	910,1	32.697,3	305,6	212,9	15.343,3	143,4
2020	27.565,1	851,4	32.376,8	302,6	215,3	14.988,2	140,1
2021	29.980,3	908,0	33.114,6	309,5	220,8	14.946,0	139,7
2022	28.983,8	855,3	33.888,0	316,7	231,2	14.655,5	137,0
2023 (A)	33.068,1	817,2	40.463,7	378,2	245,6	16.472,2	154,0
2024 (E2)	36.760,2	824,4	44.588,7	416,8	253,1	17.614,0	164,6

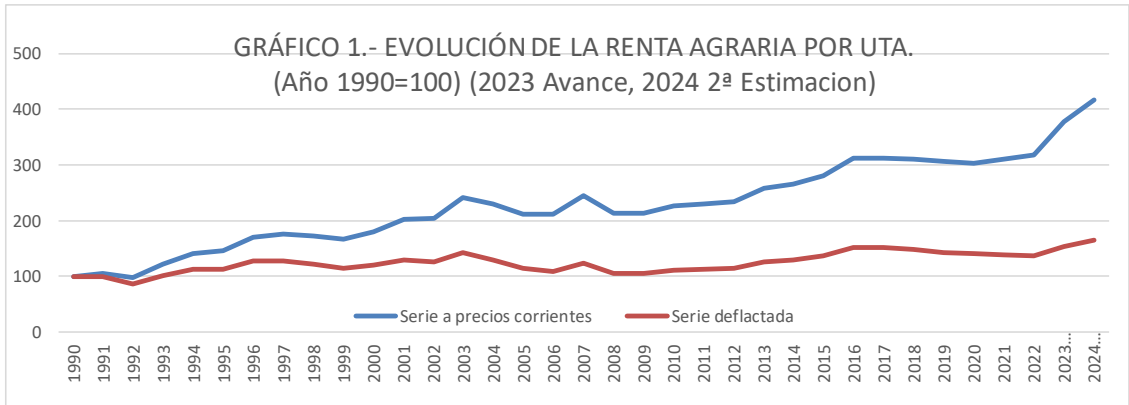
Var % 2024/2023	11,2%	0,9%	10,2%		3,05%	6,9%
-----------------	-------	------	-------	--	-------	------

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95 hasta 2013 y SEC 2010 de 2014 en adelante)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MAPA (Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística).

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.



1.- Marco institucional:

El marco específico lo constituye el **Reglamento 138/2004** del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010); ambos de aplicación directa en España.

La **Renta Agraria** ("Renta de los Factores" o "Valor Añadido Neto a Coste de los Factores" representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

2.- Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a "**precios básicos**"; es decir, agregando al valor de la "*Producción a Precios del Productor*" las "*Subvenciones a los Productos*" y descontando los "*impuestos al producto*" en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas. Además del valor de la uva/aceituna producidas y comercializadas en dichas unidades, incluye el valor del *vino/aceite* elaborados y comercializados por los mismos obtenidos de sus propias materias primas.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios básicos, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos; los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las *clasificaciones internacionales de actividades económicas*.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de adquisición, los *principales servicios* realizados por *terceros* (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) y que *intervienen directamente en el proceso de producción* agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente desarrollaba el agricultor. Constituyen un consumo intermedio para las explotaciones que los contratan y simultáneamente un ingreso para las empresas que los suministran, ingresos que se consideran parte de la producción de la rama agraria conforme establece la Reglamentación de la Unión Europea en materia de Cuentas Económicas de la Agricultura.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una *prolongación de la actividad agraria* en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una *utilización de los mismos medios de producción* (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de *ampliar la lista de actividades*: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas *actividades posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias*, se disponga de *información fehaciente* y *no hayan sido contabilizadas* en otras ramas de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de adquisición, de los medios de producción *consumidos o transformados en su totalidad* en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los *medios de producción corrientes*: semillas/plantas de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, servicios agrarios, servicios de intermediación financiera y otros bienes y servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la "Producción de la Rama de la Actividad Agraria" y los "Consumos Intermedios".

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción consumidos *con una vida útil superior a un año* utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrícolas, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos del cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la "cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal".

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de "participar" en el proceso productivo agrario. Destacan por su valor las siguientes: Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, ecoregímenes, ayudas a la agricultura ecológica, ayudas a zonas con limitaciones especiales, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de la mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.